

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	ODAS-2641		
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
Solicitud de desazolve de redes de drenaje sanitario, drenaje pluvial y/o fosas sépticas.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Cuando existe algún taponamiento en la red de drenaje sanitario y/o drenaje pluvial ocasionado por tierra, basura o cualquier otro objeto que obstruya el correcto desalojo del desagüe, el cual requiere limpieza, así como coladeras, rejillas y/o fosas sépticas.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 81 fracciones I y II de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> y Artículo 82 del <a href="#">Bando Municipal</a> vigente. <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Estudio y/o presupuesto para determinar la ejecución del desazolve.			
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b> No aplica	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
		<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el usuario lo solicite y/o en su caso antes de la temporada de lluvias.			

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si (1)	Si (1)	Artículo 4 y 8 de la <a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a> .
2.- Croquis del predio.	Si(1)	No	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si (1)	Si (1)	Artículo 4 y 8 de la <a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a> .
2.- Croquis del predio.	Si(1)	No	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si (1)	Si (1)	Artículo 4 y 8 de la <a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a> .
2.- Croquis del predio.	Si(1)	No	

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica
------------------------------	-----------

<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>El ciudadano o la ciudadana ingresa solicitud de desazolve.</li> <li>El área de Operación recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta esté completa.</li> <li>El área de Operación ordena la inspección física.</li> <li>El área de Operación realiza la inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud.</li> <li>El área de Operación emite acta de inspección en el que indica si es procedente la ejecución del desazolve.</li> </ol>

6. El ciudadano o la ciudadana recibe presupuesto en el que se contemplan materiales y mano de obra.
7. El usuario efectúa el pago de acuerdo al presupuesto.
8. Entrega copia del recibo de pago.
9. El área de Operación ejecuta los trabajos de desazolve.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

**PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:**

No aplica

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

No aplica

**PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:**

No aplica

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

No aplica

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:**

5 días hábiles

**COSTO:**

COSTOS CONSIDERADOS SALIENDO DE LA P.T.A.R. SAN LORENZO TLACOTEPEC								
DE 0.00 A 5.00 KM			DE 5.00A 10.00 KM			DE 10.001 A 15.00 KM		
NO.	CAPACIDAD DE LA FOSA SÉPTICA EN M3	COSTO	NO.	CAPACIDAD DE LA FOSA SÉPTICA EN M3	COSTO	NO	CAPACIDAD DE LA FOSA SÉPTICA EN M3	COSTO
1	1	1,069.30	1	1	2,138.62	1	1	3,094.51
2	2	1,279.92	2	2	2,349.24	2	2	3,305.13
3	3	1,490.54	3	3	2,559.86	3	3	3,515.75
4	4	1,701.16	4	4	2,770.48	4	4	3,726.37
5	5	1,911.78	5	5	2,981.10	5	5	3,936.99
6	6	2,122.40	6	6	3,191.72	6	6	4,147.61
7	7	2,333.02	7	7	3,402.34	7	7	4,358.22
8	8	2,543.64	8	8	3,612.96	8	8	4,568.84
9	9	3,612.93	9	9	5,751.57	9	9	7,663.35
10	10	3,823.55	10	10	5,962.19	10	10	7,873.97
11	11	4,034.17	11	11	6,172.81	11	11	8,084.59
12	12	4,244.79	12	12	6,383.43	12	12	8,295.21
13	13	4,455.41	13	13	6,594.05	13	13	8,505.83
14	14	4,666.03	14	14	6,804.67	14	14	8,716.45
15	15	4,876.65	15	15	7,015.29	15	15	8,927.07
16	16	5,087.27	16	16	7,225.91	16	16	9,137.69

OBSERVACIONES:

Debido a que la capacidad del Vactor es de 8m3, el costo de la succión de volúmenes mayores a este se incrementa al doble, ya que el equipo debe trasladarse a vaciar el contenido a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en San Lorenzo Tlacotepec.

-Por cada m3 adicional (después de 8 m3) de la fosa séptica, al costo se le debe incrementar \$210.62 pesos.

**FUNDAMENTO JURÍDICO:**

De conformidad a lo establecido en el punto 5.4 de la [Décima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco](#), de fecha 16 de febrero de 2024, mediante acuerdo CD/ODAPAS/075/2024.

**FORMA DE PAGO:**

EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------	---	--------------------	---	-------------------	---	----------------------------	-----

**¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?**

En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.

**OTRAS ALTERNATIVAS:**

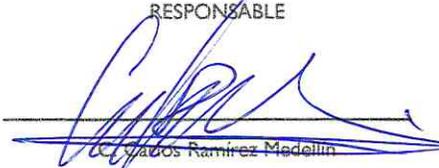
Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Con base en la inspección de la ubicación del predio, así como la accesibilidad y consideración a las maniobras que deben hacerse en el terreno, se determina la viabilidad de desazolve con equipo vactor y o herramienta de personal operativo		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> No aplica.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. <a href="http://denuncia.odapasa.gob.mx/">http://denuncia.odapasa.gob.mx/</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">Protesta Ciudadana</a> <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> vigente.
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI X	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b> Inspección para desazolve de redes de drenaje sanitario, drenaje pluvial y/o fosas sépticas. <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Inspeccion%20para%20la%20Instalacion%20de%20los%20Servicios%20de%20Agua%20Potable%20y%20Drenaje.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Inspeccion%20para%20la%20Instalacion%20de%20los%20Servicios%20de%20Agua%20Potable%20y%20Drenaje.pdf</a>
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	C. Carlos Ramírez Medellín <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf</a>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	Acuse de recibido de solicitud de desazolve.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Comprobar que la infraestructura sanitaria presente obstrucción que impida su correcto funcionamiento. Verificar que las fosas sépticas presenten una capacidad máxima de llenado.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación			
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		C. Carlos Ramírez Medellín					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50455		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>				
			Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		3000	odapasa@atlamulco.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica
NO. INT.	No aplica				
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar el servicio de desazolve si mi localidad pertenece a otro comité de agua potable?
RESPUESTA:	Si es factible, siempre y cuando su domicilio se encuentra dentro del Municipio de Atlacomulco.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se me puede aplicar algún descuento en el pago por desazolve de redes de drenaje sanitario, pluvial o fosa séptica por ser persona de la tercera edad?
RESPUESTA:	No es posible ya que únicamente los descuentos se aplican a usuarios en los pagos por suministro de agua potable y/o drenaje.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si mi localidad tiene un Comité independiente de agua potable ¿Por qué no puedo solicitar el servicio en tiempos de lluvia para mi comunidad?
RESPUESTA:	Porque se le da constante mantenimiento a las redes de drenaje de nuestra comunidad usuaria y en tiempos de lluvia el trabajo es aún mayor.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>RESPONSABLE</p>  <p>C. Ramos Ramirez Medellin Director De Operación</p>	<p>VALIDO Y AUTORIZO</p>  <p>M.A.F. Ulises Mercado Pérez Director General Del ODAPASA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/abril/2024</p>
---	---	---

